

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, Diecisiete (17) de Febrero del dos mil veintidós (2022)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 028			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2020-175	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A	SIN NOTIFICAR	NO VALIDA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA HECHA A LA DEMANDADA- REQUIERE AL DEMANDANTE SO PENA DE DECRETAR DESISTIMIENTO TÁCITO DEL TRÁMITE DE NOTIFICACION VIA ELECTRÓNICA	09/02/2022	1	146
2020-224	RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA	DIEGO ALONSO TORO	CONSTRUINVERSIONES S.A	APLAZA AUDIENCIA- FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ARTICULO 372 DEL C.G. P	15/02/2022	1	150
2021-430	EJECUTIVO	BANCO BBVA	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO- DECRETA MEDIDA CAUTELAR	14/02/2022	1	89-91

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:

Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c97623fe902d698370299dbf41464f511414ee01579367932aefc4bb952a7a34**

Documento generado en 16/02/2022 04:09:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>